

DICTAMEN DE LA:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

A LA:

Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

A CARGO DE LA DIPUTADA:

María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

EXPEDIENTE:

1513

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 7°. DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA CASTELL DE ORO PALACIOS E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa que adiciona el artículo 7°. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, numeral 1, fracción II; 81 numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 180, numeral 1, y 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa en comento y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 15 de diciembre de 2021, se presentó la iniciativa que adiciona el artículo 7°. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

2.- Con oficio D.G.P.L. 65-II-7-0347 del 15 de diciembre de 2022, y con número de expediente 1513, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La iniciativa tiene como objetivo Establecer programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de emergencia sanitaria. En su exposición de motivos, la diputada destaca la riqueza de nuestro país y la diversidad de expresiones culturales, una de las cuales son las artesanías.

Como reflejo de la rica actividad artesanal refiere que: el "Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (Inegi) establece diez actividades pertenecientes al sector de la cultura en México, siendo la artesanía la segunda con mayor importancia (solo detrás de los medios audiovisuales), misma que agrupa los siguientes elementos: alfarería y cerámica; fibras vegetales y textiles; madera, maque y laca; instrumentos musicales y juguetería; cartón y papel, plástica popular, cerería y pirotecnia; metalistería, joyería y orfebrería; lapidaria, cantería y vidrio; talabartería y marroquinería; y alimentos y dulces típicos".

Para referirse a la importancia de las actividades artesanales cita de nueva cuenta el INEGI: "en 2019, previo a la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2, de los 724 mil 453 millones de pesos generados en el sector de la cultura, las artesanías contribuyeron con 138 mil 291 millones de pesos, lo que representó el 19.1 por ciento del total de ingresos en este rubro; y en el aspecto de los empleos generados se ocuparon 489,890 puestos de trabajo, que significa el 35.1 por ciento de la totalidad en el sector cultura".

Se señala que con la llegada de la pandemia del COVID-19 la actividad artesanal se vio afectada en su dinámica, ya que se dio el cierre de diversos espacios comerciales y la pausa en las actividades turísticas. Además, de acuerdo al "Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías indica que gran parte de los artesanos y artesanas tuvieron que abandonar su forma de vida para emigrar a otras actividades que les permitiesen obtener el sustento diario, como al trabajo agrícola, albañilería, migración a las grandes ciudades y, en el peor y más extremo de los casos, la delincuencia".

Refiere que el apoyo gubernamental fue escaso, ya que a pesar de existir diversos tipos de apoyos la pandemia encontró a las instituciones gubernamentales sin capacidad de respuesta ante la emergencia sanitaria y el cierre de actividades. De ahí que el apoyo se haya dado de manera preferente a nivel local, como en el caso de la Ciudad de México. De ahí la propuesta de prever, como mandato de ley, que la Secretaría de Economía establezca programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de emergencia sanitaria.

El Proyecto presentado, adiciona una fracción VI al artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 7o.- ... I.- a V.- No hay correlativo</p>	<p>Artículo 7o.- ... I.- a V.- VI.- Establecer programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de emergencia sanitaria que imposibilite su desarrollo total o parcial, durante el tiempo que duren dichos eventos.</p>

III. METODOLOGÍA:

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad realizó el análisis y valoración de la iniciativa en comento, mediante un análisis del contenido de la propuesta para determinar la viabilidad legal de la iniciativa que se dictamina.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

PRIMERA. La propuesta de la diputada Castell atiende a un problema sensible para la actividad artesanal, ya que los apoyos para el sector se dan en situaciones de normalidad. La proponente señala el listado de apoyos ofrecidos por la autoridad federal:

- Capacitación integral y asistencia técnica
- Apoyos para impulsar la producción
- Apoyos para impulsar la comercialización
- Apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones
- Concursos de arte popular
- Apoyos para la salud ocupacional
- Acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos

Los apoyos y acciones ofrecidas no atienden a situaciones de emergencia, como las producidas por una pandemia. La Ley General de Protección Civil en su artículo 2, fracción XVIII., define a la emergencia en los términos siguientes: "Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador".

SEGUNDA. La Comisión hace suyas las preocupaciones de la diputada Castell y quienes suscriben la iniciativa y en especial considera que la actividad artesanal debe ser apoyada por el sector gubernamental en situaciones de emergencia y no sólo de pandemia, ya que la categoría de emergencia, definida ya en nuestro orden legal de acuerdo a la consideración anterior, implica cualquier situación anormal.

Las situaciones anormales deben ser atendidas a través de la eficaz acción gubernamental, para limitar, en lo posible, el daño a la sociedad y desde luego, como señala la definición para garantizar la seguridad y la integridad de la población. Ahora bien, durante la pandemia del COVID-19 tanto la seguridad como la integridad de las personas se ha visto en riesgo ante la necesidad de dejar la reclusión para desarrollar actividades económicas necesarias para el sustento personal y familiar.

TERCERA. En lo relativo a la categoría de emergencia, debe señalarse que el COVID-19 es sólo un posible agente perturbador, pero no el único. La actividad artesanal puede verse afectada por otro tipo de agentes. La Ley General de Salud utiliza también la categoría de emergencia. En específico, el artículo 181 prevé diversas hipótesis de situaciones de emergencia de la siguiente manera:

En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.

Por otro lado, el artículo 182 de la Ley General de Salud comprende también el deterioro grave del ambiente. De ahí que las situaciones de emergencia pueden ser: enfermedades transmisibles (como el caso del COVID-19), emergencias o catástrofes y deterioro del ambiente. Por último, podríamos agregar la hipótesis prevista en la Ley General de Protección Civil de las contingencias climatológicas. Además de lo señalado también hay que considerar las situaciones de desastre, las cuales se definen, de acuerdo al artículo 2, fracción XVII der la Ley General de Protección Civil como: "resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada".

CUARTA. Un principio esencial del derecho es que la ley debe aspirar a la generalidad, a la universalidad. La propuesta de la diputada Castell y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN es casuística, o sea, atiende sólo a una posible emergencia, la sanitaria, por lo que es limitativa en sus aspiraciones y alcances.

De ahí que esta Comisión dictaminadora considere que es necesario ajustar la propuesta de adición de una fracción VI al artículo 7 para comprender cualquier situación de emergencia o catástrofe.

Además, se propone armonizar el artículo 7, ya que presenta diversas irregularidades técnicas, las cuales se repetirían, una vez que el decreto sea aprobado en sus términos sólo adicionando una fracción y no modificando también las fracciones anteriores.

Es importante también, considerar que para declarar una situación de emergencia sanitaria, por ejemplo, es necesaria la determinación de una autoridad competente, en este caso, el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 73, fracción XVI, Base 1a., 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181, 182 y 183 de la Ley General de Salud.

En específico, se proponen reformar también las fracciones II, IV y V y adicionar la fracción VI en los siguientes términos:

Podrá establecer programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre, que imposibiliten su desarrollo total o parcial.

En función de las anteriores consideraciones las y los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad someten a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI al artículo 7 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, para quedar como sigue:

ARTICULO 7o.- ...

I.- a III.- ...

IV.- Impulsar las tareas de investigación y de aplicación de técnicas de mejoramiento para el fomento y desarrollo de la producción artesanal;

V.- Promoverá la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal, y

VI.- Podrá establecer programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre, que imposibiliten su desarrollo total o parcial.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsable para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de marzo de 2022




**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad
LXV**

Ordinario

Reporte Votación por Tema

Aprobación del Dictamen con reserva sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Micromindustria y la Actividad Artesanal, suscrita **NOVEMBRE** TEMA por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
	Ausentes	B713661B2526A2DFDC55441004A43 68D760DD3585C4D9515139BA471A5 2A752331DB38A81829B793A97E958
	A favor	267BDDC37762587E745B3976B57D0 82111318295C19EA6D21B774F8DAD A029993D3149918D6B4284A2C77213 9D28C8C6357D224309E39E9922F178 BEEDAAB47B
Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)		C75F3FB52353E8385F339399906500 Alejandro
Carvajal Hidalgo	89D3322B063 (MORENA)	
		45BE685FB9A5B3E02699F670ECBE2 35B3022828841B512928F07540340C BE85BA5EB732F76952403726475475
Huerta Valdovinos	7208F5F282 (PVEM)	FED6F9F32B019AB1045795B36AA3D Ana Laura

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad
LXV**



Bruno Blancas Mercado

(MORENA)

Ausentes

10A11A1A5004A250E968EBA045D63
3D42121EB15EF75C0C97A27BA8FA7
067A921903ABE26F008C382721CAD
8464733F06FA2BA43D687B0F73D3D
3A8E2ED742FE

Ordinario



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

C43E34D15A24F7DBF6AB0B75BF284
0D46AED05755A6E23187360BE6515
A favor

1702A3A20D696CA864CE28C6F6378



A favor

5CC838883A0FB5DC7F4CB01F582F7
FA5DB1F4D0BF82EA7FE2F3FEACD7
74C345D15B3DF4C598C482BB5D88A
C5F35FE3736B3CD76B6E6C5693CB
E296F9EEF9580E

Noriega Romero 0FB3616651F7

(MORENA)

E745A044E09BC0B5999BBBC49BF07 Carlos



Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

(PAN)

B3952F65391C88DEEAB83DCD5DDA
21DFBDF4F80199B564F12156D182F
A favor

07CE0BB7B995E086401D69151B0E6

7061F949C6701A8338EF3A156391F9

00606301DD83

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad



Edna Gisel Diaz Acevedo

(PRD)

A favor

44BD98B4582DBFCB41D261EAE08D
C462637F10FE8A8DAB89D595E6653
8C0F077C5E9643EC7B6E7DD64E23
B3442B80C4B3049AA0BE358C3205A
85E88228C1346E



5D351B1F32DAEAF02CBBDC94759E
1B772B29F64EDAC388C0ABD0D80A

6932B553168B095F753E9FBD0D0584
Enrique Godínez Del Río

A favor

1EC685EEF4A132FABCF7953D87C62
F1F1AC0B053AC



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

(PAN)

(PAN)

A favor

0E0B4BA71068EE273279EE7DB9FC1
27E235E9CD744179FAB6A2F89E2BD
80019CAB808AF42B00B95DD6A6CA
F8269BF2935754664720BEAE573C0E
043BBC4FB52A

Ordinario



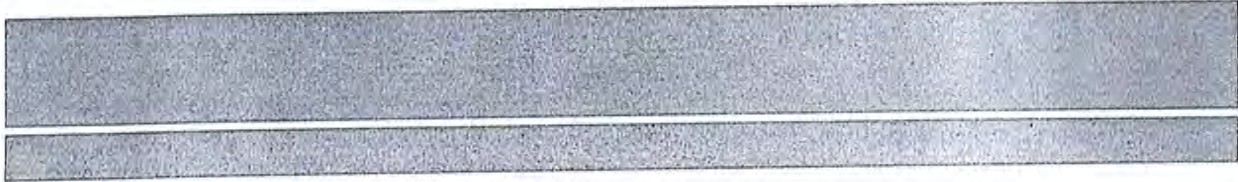
Guajardo Villarreal 6725929B214326

(PRI)

A favor

EDE87FF5DFA447EAB9CA08B3AF30
F5553B4E7A7A4A9242C2E84D6397F
33F188AD5575ACD4C143EDBBB220
EB43B3879FE867FDB0093D7107A26 Ildefonso

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad
LXV



Jesús Roberto Briano Borunda
(MORENA)

A favor

00C986ABE3CCD5BD7B40624D57DC
ECD0179267F2B060C387D4D009555
53AB0ABA978A2A0252C425C60386B
48DD1B9BF8F4903B24BEE0F0ED707
69DEE382D9FEC

9340A3CB68B2A1780E45BC0D161F9 E6403C29BA90032125B0A95CB58B3

A favor

D0446BFDA40D8D8826968A3D71D73
488A0886BFC043D9321C28E22AAA0
638F0BC556DF

Jorge Ernesto Inzunza Armas

(PAN)




José Alejandro Aguilar López
(PT)


A favor

4DA83239B35FB723B4E78789BD41C
923B6C252E1DE80FAB44921CFFAA
A363F511A1604BD4A5A70546D046D
47F838E81A8C6EFECE9DB56EFAB0
869788941D8B6E

Ordinario


**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad
LXV**

	888E0CE05C71BBA1DEF2081390C4 D541F836C56CF93B25F80470BF4AE A favor	DBE8C47A123B01AFB5228567027E0
José Antonio Zapata Meraz (PAN)	0D14419415ADC08E2D676F5D43959 Antonio-Gutiérrez Jardón	B23B4F796B372

	A favor	2101E15B5E010D6626A5E893AF9733 90C50022AACC70B3477633934D9C6 CF43C3CFB7E1D91FCF96E06F190B 977C2D6941B2FD3DD8D53EC3FA73 3CA7AFD898AAC
José Miguel de la Cruz Lima (MORENA) (PRI)		

	A favor	59D787F06A9C1DEFB5F783FF34A3D 4375035574E86EE6FAFC83AD785C1 4A296A30CD89E4724A428CFF04D8C 1DB9380809CDC808FB349005B38F1 4368EC036BC7	
José Guadalupe Fletes Araiza (PRI)			

0EC48C7F0980A8536488C4F98374C F2AF869BD0EAAAFDAAE2B6A8DE3F	A favor	73C233D5F0FE5351B1F0DF0AC0C43 6F43D1EC758BA
21E628B047BDB2FD0820AF115056D José Guadalupe Fletes Araiza (PRI)		

	A favor	B436E92DA2B55192EB03B515D985C 1FA509F72
5C762FF79613C98E1FFF542C807699 8AF681E59A948E50F4834B7040791F 458A9B8520ABA2A49492381E0E1978 Juanita Guerra Mena (MORENA)		

Ordinario

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

82E8DEEE8FB098451AA0A4B7F9745
811685E3C857A2ECC02E17A8F5873
FE26819F0B32C470B0235E774376E6
9FB3A4C79CA97C98FFD4419E07402
38E9B30B3DF



00653B3D673480DDD49DC6FB6E83
Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

A favor

6EBB1A20EBDF21739FD7787E00018
D2B0CA9F5983202



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

02A94F16B98D46732169A4459706B7
831C42F6BC743FC958AEBFF4EDA5

A favor

4D78E449C40379A0854AAC5DF2B88
801FF7001E5E422353AC59D178A9F8
7A7499C1E7E609FB5AC620DF348F4
B8F4B19036E26DCCB56CBC023A9B
51F1216985C4

A favor

728A6A3261FFBB6ABD45ABACD856
Marcia Solórzano Gallego

(PAN)

55261DEB88631B937D94D3D5D47D5
C0E6FB898996C

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad
LXV



Maria Guadalupe Alcantara Rojas

(PRI)

A favor

A309508D61FFA66963309BF80B6E44
3277004936625313E802E66EABCEA6
0F9DF5EE70311B4667E1384C56513
DF43F0CDA5631D79C71A30770E056
016753FD28

Ordinario



Martin Sandoval Soto

(MORENA)

0C5817ED66FB998603B7E2CA4A6B2
Maribel Martínez Ruiz

F9C8DA9631B263D672E68D1D1F6EB
061F6FFF908D63ABDAC2D1435A60D

A favor

8C23CC5DDF50192431E19A20ED4E1



Miguel Angel Monraz Ibarra

(PAN)

021210E02B831BD2EA7270C28A875

A favor

CD650775B4995B9FEAD01520B57CA
A1488E3FB3A01E0DC6DF251E81AF
DCF50CF2045AA8DBC7AAC75E2BA
E0C7E777251E79D26A6457F658195F
87CF316CAA6FB4

348497C74A63

Ausentes

DC1EF5249E7DABC765F3D4D457AD

C0C05A5D1F9C7

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad**



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

(PRI)

A favor

2061ABE7814C2BF450E227E694616
C9A241CCC61AB8F7ABF9BDF5352A
A4806002120745C2FE11E71359D6E7
A301336A8AFACCC065522CEEA8A5
B91F933A79EAF



9789356923171804E8C87D55A38A9D
9CD2E518DE44B55B98476F4A09B2A

Ausentes

8A80FDEB8FB81267E3103B6E4000A

937B7111D3B9E6A104BED4EF51A8C
Otoniel García Montiel

06F1D929743

A favor

E7384F0B2212082EF52F4255230007
3A58D427A8EDB0FA6E346257117CE
9D8B8B86CE3AD0F0BCD7357CA68E
E984E2CCD74B018D3A8F8C3AB141
4FFEC8BB9B6C1

René Galindo Bustamante

(MORENA)

(MORENA)

Ordinario



3788D09D73CA05705917D2B302D53
B4F2F9BA3A390DB15A338909B4453

A favor

7A274F0F7F9B3BF62470EBAD2E93A

90CCACE726AF7A0986F966E2AE075
Sandra Luz Navarro Conkle

BE01791F5784

(MORENA)

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Comercio y Competitividad
LXV



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

5E553A0C67ED8792E238565394BEF
CCAF9F1700E883239002B4683700FB

33670304B3AC6FAB973AA80F606894
Yessenia Leticia Olua González

(MORENA)

A favor

822AF9574FE4ACDE58C2CEC700053
A36C6C5C6FA29E589EF3C9FFDCDB
102B1631691B62052656D074B42F7D
D8E64F0C7983FD1FFD52318A5EF03
6C34A830AB50

A favor

12C6FA33868348E0F78D26B960AAA
6CF03E8EFC

Total 33